

Santiago, 3 de marzo 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
P R E S E N T E

INMOBILIARIA CLUB DE CAMPO S.A.
(Inscripción Registro de Valores N°271)

REF.: COMUNICA EN CARACTER DE INFORMACION RELEVANTE:

- REPARTO DE DIVIDENDOS QUE EL DIRECTORIO HA ACORDADO PROPONER A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTA.-
 - REPARTO O DEVOLUCION DE CAPITAL QUE EL DIRECTORIO HA ACORDADO PROPONER A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.-
-

De nuestra consideración:

De conformidad a lo que dispone el título I de la Circular N° 660 de 22 de Octubre de 1986 de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) y debidamente facultado para ello, por la presente informamos en carácter de información relevante a esa bolsa de valores, que en sesión de directorio ordinario de fecha 2 de marzo de 2017, se acordó:

- i) Proponer a la junta ordinaria de accionistas que se acordara también convocar en dicha sesión de directorio –para el día 4 de abril de 2017-, el pago de los siguientes dividendos:
 - un dividendo definitivo de \$1.330.030.273 con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2016. El dividendo definitivo que se propone pagar comprende el 100% de las utilidades líquidas del ejercicio, de forma que en caso de aprobarse su pago por la junta de accionistas convocada, tendrá el carácter de un dividendo mínimo obligatorio en aquella parte que comprende el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio y el carácter de un dividendo adicional, en toda aquella parte que excede de dicho 30% de las utilidades líquidas del ejercicio.
 - un dividendo adicional de \$ \$955.911.407 con cargo a las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores

ii) Proponer a la junta extraordinaria de accionistas que se acordara también convocar en dicha sesión de directorio -para el día 4 de abril de 2017-, el reparto o devolución de capital por un monto de \$1.000.000.000 que se propondrá a la junta extraordinaria acordada convocar.

Lo informado por la presente es sin perjuicio de la información que corresponderá remitir a la SVS y bolsas de valores, en caso que la junta de accionistas respectiva apruebe el pago de los dividendos señalados, como la disipación de capital referida conforme se informa.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,


MANUEL JOSE VIAL CLARO
Gerente General